



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 502/2025

RESOL-2025-502-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 21/04/2025

Visto el expediente EX-2024-105933198-APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Nación Seguros Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156 contiene en el Capítulo III del Título II el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025, de Nación Seguros Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-40167633-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-25801284-APN-SSP#MEC), que integran esta medida.

ARTÍCULO 2°.- Estímanse en la suma de seiscientos veinticuatro mil novecientos sesenta millones setecientos cuarenta mil novecientos trece pesos (\$ 624.960.740.913) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de quinientos cincuenta y siete mil setecientos veinte millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco pesos (\$ 557.720.250.585), los gastos de operación, y como consecuencia de ello, apruébase el Resultado Operativo (Ganancia de Operación) estimado en sesenta y siete mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos



noventa mil trescientos veintiocho pesos (\$ 67.240.490.328), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25801284-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3°.- Estímanse en la suma de seiscientos treinta y siete mil treinta millones seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$ 637.030.611.452) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos noventa y seis mil ciento setenta y siete pesos (\$ 565.466.796.177) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello, apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en setenta y un mil quinientos sesenta y tres millones ochocientos quince mil doscientos setenta y cinco pesos (\$ 71.563.815.275), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25801284-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Estímanse en la suma de novecientos cuarenta y tres millones trescientos noventa y seis mil trescientos dieciséis pesos (\$ 943.396.316) los recursos de capital y fíjanse en la suma de dos mil trescientos noventa y seis millones cincuenta y cuatro mil setecientos once pesos (\$ 2.396.054.711) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3° de esta resolución, estímanse el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025, en la suma de setenta mil ciento once millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos (\$ 70.111.156.880), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25801284-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/04/2025 N° 25157/25 v. 23/04/2025

Fecha de publicación 23/04/2025

